

**RESPUESTA  
OBSERVACIONES  
PRESENTADAS AL  
INFORME DE  
EVALUACION  
DEFINITIVO IP 004 DE  
2017**

***"CONFORMAR UN BANCO DE OFERENTES A NIVEL NACIONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR a través de la modalidad "1.000 días para cambiar el mundo" que contribuya al desarrollo integral de las niñas y los niños en los primeros 1.000 días de vida (desde la gestación) a través de acciones en alimentación y nutrición, enmarcadas en su entorno familiar, para favorecer el desarrollo de sus capacidades que permita el ejercicio y disfrute de sus derechos"***

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. 004  
DE 2017**



**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES  
PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO**

**Noviembre de 2017**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – se permite presentar las respuestas a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación Definitivo del proceso de **CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES A NIVEL NACIONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD 1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO – IP004-2017**

Las observaciones recibidas fueron formuladas por los siguientes interesados:

| No. | Empresa   | Fecha de recepción de las observaciones |
|-----|---|---|
| 1   | ASOCIACIÓN DE CABILDOS NASA CHXA CHXA                   | 21/11/2017                              |
| 2   | ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HCB DE PALMARITO | 21/11/2017                              |
| 3   | ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES                     | 22/11/2017                              |
| 4   | FUNDACIÓN APORTA TU GRANITO                             | 22/11/2017                              |
| 5   | FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ                                  | 20/11/2017                              |
| 6   | CORPORACIÓN PANGARO                                     | 24/11/2017                              |
| 7   | CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES              | 24/11/2017                              |
| 8   | CORPORACION NSB   | 27/11/2017                              |
| 9   | FUNDECI COLOMBIA  | 27/11/2017                              |
| 10  |   |   |

A continuación, se relacionan las observaciones recibidas y sus respuestas:

#### OBSERVACIÓN 1

|            |                                       |
|------------|---------------------------------------|
| Observante | Maribel Intencipa Rivera              |
| Entidad    | ASOCIACIÓN DE CABILDOS NASA CHXA CHXA |
| Fecha      | 21/11/2017                            |
| Medio      | Correo electrónico                    |

#### PREGUNTA 1

*“Revisando los resultados del informe de verificación publicados 21 de Noviembre, observo que la Asociación de Cabildos Nasa Cxhacxha no cumple con un requisito que es la Autorización de la Junta (formato N 3) en la cual se manifestó la autorización de contratar y no de ofertar. Es posible corregir esa parte y hacer llegar por este correo electrónico el documento corregido?”*

#### RESPUESTA 1

Se le informa al observante que de acuerdo al Capítulo II “Generalidades del Banco de Oferentes”, numeral 2.6, que dispone:

*“TRASLADO DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:*

*El informe de verificación definitivo se publicará en la página web del ICBF por un término de cinco (5) días hábiles, plazo durante el cual las entidades proponentes podrán pronunciarse sobre el mismo, presentar subsanaciones y/o observaciones del caso."*

En tal virtud, si el proponente considera que de acuerdo a los resultados de su evaluación debe pronunciarse a sobre el mismo, podrá disponer de los canales de comunicación establecidos por el ICBF (Correo electrónico o correspondencia física), para hacer llegar los documentos que considere observen o subsanen los aspectos que consideren pertinentes.

No obstante, es menester recordar que para tal situación, la Entidad dispuso dentro de la Invitación Pública el cronograma del proceso, en el cual se definen los términos establecidos para realizar dichas intervenciones por parte de los proponentes.

## **OBSERVACIÓN 2**

|            |   |
|------------|---|
| Observante | Luz Dary Lozano Álvarez                                 |
| Entidad    | ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HCB DE PALMARITO |
| Fecha      | 21/11/2017  |
| Medio      | Correo electrónico                                      |

### **PREGUNTA 1**

*"Para saber si todavía se puede subsanar un documento que nos hace falta en el componente técnico."*

### **RESPUESTA 1**

Se le informa al observante que de acuerdo al Capítulo II "Generalidades del Banco de Oferentes", numeral 2.6, que dispone:

*"TRASLADO DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:*

*El informe de verificación definitivo se publicará en la página web del ICBF por un término de cinco (5) días hábiles, plazo durante el cual las entidades proponentes podrán pronunciarse sobre el mismo, presentar subsanaciones y/o observaciones del caso."*

En tal virtud, si el proponente considera que de acuerdo a los resultados de su evaluación debe pronunciarse a sobre el mismo, podrá disponer de los canales de comunicación establecidos por el ICBF (Correo electrónico o correspondencia física), para hacer llegar los documentos que considere observen o subsanen los aspectos que consideren pertinentes.

No obstante, es menester recordar que para tal situación, la Entidad dispuso dentro de la Invitación Pública el cronograma del proceso, en el cual se definen los términos establecidos para realizar dichas intervenciones por parte de los proponentes.

### OBSERVACIÓN 3

|            |                                     |
|------------|-------------------------------------|
| Observante | Yeisdy Traslaviña                   |
| Entidad    | ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES |
| Fecha      | 22/11/2017                          |
| Medio      | Correo electrónico                  |

#### PREGUNTA 1

*“Muy buenas tardes Mi nombre es Yeisdy Traslaviña Representante Legal de la Asociación Jóvenes Emprendedores, respetados Doctores el presente correo es con el fin de resolver una inquietud, nosotros como organización enviamos los documentos solicitados para subsanar la parte tanto técnica, jurídica y financiera pero en el informe de evaluación final subido a la página solo se ve reflejado lo subsanado en el área financiera, no aparece lo técnico y jurídico, continua apareciendo es lo que se nos había enviado a subsanar.”*

#### RESPUESTA 1

Se le informa al observante que una vez el proponente envía documentos de subsanación de carácter financiero, técnico o jurídico, para que sean nuevamente valorados por parte de la Entidad, esta procede a realizar la verificación de dichos documentos, y en tal virtud, este análisis está sujeto a un resultado de Evaluación que tiene como resultado “Cumple” o “No Cumple”. En este sentido, si en el Informe de Evaluación Definitivo el resultado es “No Cumple”, significa que, una vez verificados los documentos enviados por el proponente en el período de traslado de Informe de Evaluación Preliminar, el proponente lo logró subsanar los requerimientos realizados en los aspectos en los cuales no cumplió con los requisitos para resultar habilitado.

Es menester recordar que la verificación de dichos documentos se encuentra relacionada en los documentos de Evaluación los cuales pueden observarse en la plataforma electrónica de Contratación SECOP y en la página Web del ICBF [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co).

### OBSERVACIÓN 4

|            |                             |
|------------|-----------------------------|
| Observante | No presenta                 |
| Entidad    | FUNDACION APORTA TU GRANITO |
| Fecha      | 22/11/2017                  |
| Medio      | Correo electrónico          |

#### PREGUNTA No. 1

*“Señores ICBF Banco de Oferentes*

*En la evaluación jurídica en los requisitos de subsanación, dice:*

1. El proponente deberá allegar la certificación señalada en el numeral 3.1.11, suscrita por el (la) representante legal de la Fundación, o revisor fiscal debidamente registrado en el Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica.

**3.1.11. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

El ICBF consultará y verificará, en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el interesado podrá anexar a la documentación dicho certificado actualizado.

*solicitamos nos aclaren el numeral 3.1.11, ya que los certificados de la procuraduria (SIRI) fueron enviados al correo [jp0042017sen@icbf.gov.co](mailto:jp0042017sen@icbf.gov.co)."*

**RESPUESTA 1**

Se le informa al observante que una revisados nuevamente los documentos se refleja una inconsistencia en el requerimiento jurídico, por lo cual se proceden a evaluar todos los documentos aportados por el proponente en contexto con la propuesta presentada. Dicha verificación de verá reflejada en el "Alcance al Informe de Evaluación Definitivo"

**OBSERVACIÓN 5**

|            |                             |
|------------|-----------------------------|
| Observante |                             |
| Entidad    | FUNDACION APORTA TU GRANITO |
| Fecha      | 07/11/2017                  |
| Medio      | Correo electrónico          |

**PREGUNTA No. 1**

*"Por medio del presente solicitamos información sobre el proceso del banco de oferentes 1000 días para cambiar el mundo, ya que según cronograma y consulta de la página <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial> a la fecha no aparece registrada ninguna información."*

**RESPUESTA 1**

Se le informa al proponente que de acuerdo al cronograma establecido en la invitación Pública No. IP 004 de 2017, todos los documentos generados en virtud del mencionado proceso han surtido la debida publicidad de que tratan los principios y la normatividad en materia de contratación estatal.

Con ocasión de lo anterior, se informa al proponente que toda la documentación generada en virtud del proceso en mención, el cual se encuentra en la actualidad en el "Traslado del Informe de Evaluación Definitivo", puede ser consultado en la página web del ICBF - [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)- en el link: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2017>; así mismo dicha información se encuentra publicada en el portal de Contratación Pública SECOP.

#### OBSERVACIÓN 6

|            |                     |
|------------|---------------------|
| Observante | No Presenta         |
| Entidad    | CORPORACIÓN PANGARO |
| Fecha      | 24/11/2017          |
| Medio      | Correo electrónico  |

#### PREGUNTA No. 1

*"muy comedidamente me dirigo a ustedes de que manera podemos enviar la documentación para conformar el banco de oferente del programa de los 1000 días.*

*ya que en el tiempo que se estableció se nos fue imposible por múltiples dificultades."*

#### RESPUESTA 1

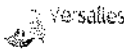
Se le informa al observante que no es posible aceptar su solicitud toda vez que en el documento de Invitación Pública de la IP 004 de 2017, se establecieron los requisitos de fecha y hora límite para entrega de propuestas; la cual se fijó para el día 30 de octubre de 2017 con hora límite de entrega a las 3:00 p.m. Asimismo se establecido en el numeral 1.8.3. Nota 1, lo siguiente: "Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo establecido en hora y fecha indicada en el cronograma de la Invitación Pública.", en concordancia de lo anterior, se estableció en la Nota No. 3 del mismo numeral, lo siguiente: "Las propuestas presentadas una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta." En virtud de lo anterior, se le comunica al observante que no es posible participar en la convocatoria del proceso en mención, toda vez que los términos establecidos para participar ya finalizaron.

#### OBSERVACIÓN 7

|            |  |
|------------|--|
| Observante | Jorge Eliecer Galeano González             |
| Entidad    | CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES |
| Fecha      | 24/11/2017                                 |
| Medio      | Correo electrónico                         |

#### PREGUNTA No. 1

**"Adjuntos nos permitimos enviar DERECHO DE PETICIÓN SOLICITANDO CLARIDAD respecto al informe definitivo de evaluación financiera de la propuesta presentada por el Centro de Desarrollo Comunitario Versalles en el marco de la invitación pública IP-004-2017 y con ellos poder subsanar la información requerida por su entidad."**



Morazan, Noviembre 23 de 2017

Defensa  
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**  
 Dirección: Av. 15 de Agosto 640 - 70  
 Bogotá D.C.

Nombre: **LUIS EDUARDO ARANGO ACUARE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.014.276 expedida en el municipio de Manizales, Caldas y domiciliado en la Carrera 22 No. 45-16 de la Ciudad de Manizales, Caldas, actuando como representante legal del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles del municipio de Versalles, en el ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia y los deberes inherentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respectivamente, radicado el siguiente:

De la lectura del informe de evaluación financiera radicado el cual se determinó que nuestra solicitud no cumple con los estándares financieros exigidos en el marco de la invitación pública para conformar el grupo nacional de oferentes para el servicio público de atención pública de bienestar familiar en la modalidad "028" de las para subsanar el derecho No. 028-IP-004-2017 el cual de conformidad para la invitación IP-004-2017.

De la lectura del informe de evaluación financiera radicado el cual se determinó que nuestra solicitud no cumple con los estándares financieros exigidos en el marco de la invitación pública para conformar el grupo nacional de oferentes para el servicio público de atención pública de bienestar familiar en la modalidad "028" de las para subsanar el derecho No. 028-IP-004-2017 el cual de conformidad para la invitación IP-004-2017.

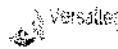
La petición anterior está fundamentada en las siguientes razones:

- El día 26 de septiembre de 2017 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar publicó la invitación 0047 por medio de la cual se convocó a apertura de la invitación pública para la conformación del grupo nacional de oferentes para el servicio público de atención pública de bienestar familiar en la modalidad "028" de las para subsanar el derecho No. 028-IP-004-2017 el cual de conformidad para la invitación IP-004-2017.
- El día 20 de octubre de 2017 recibí del ICEF por vía electrónica la propuesta del parte del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles de manera personal por el representante legal de la institución en favor de la ciudad de Versalles del municipio de Versalles, ubicada en la Avenida General del Acazo 75 en la ciudad de Bogotá D.C.
- El día 02 de noviembre de 2017 el ICEF publica en su página web el informe preliminar de evaluación técnica y financiera mediante el cual hace los siguientes requerimientos técnicos financieros y financieros, los cuales el día 06 de 2017 se radican por correo del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles.

En la evaluación Jurídica Solicito SUBSANAR:  
 • Que ICEF de 26 de febrero de 2017 por medio del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles en el municipio de Versalles, Caldas y domiciliado en la Carrera 22 No. 45-16 de la Ciudad de Manizales, Caldas, actuando como representante legal del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles del municipio de Versalles, en el ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia y los deberes inherentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respectivamente, radicado el siguiente:

**INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA:** En este documento se observa que el informe de evaluación financiera de nuestra propuesta no coincide con el valor de la oferta que presentamos, lo cual nos permite alegar que el ICEF no cumplió con sus deberes de información y transparencia en el proceso de selección.

Tel. 22 N° 45 - 19 Teléfono: 855 56 65 - 855 06 91  
 E-mail: centroversalles@gmail.com - www.centroversalles.org



El día 19 de noviembre de 2017 se envió al correo electrónico Versalles@icef.gov.co el informe de evaluación financiera de la propuesta presentada por el Centro de Desarrollo Comunitario Versalles en el marco de la invitación pública para el servicio público de atención pública de bienestar familiar en la modalidad "028" de las para subsanar el derecho No. 028-IP-004-2017 el cual de conformidad para la invitación IP-004-2017.

**OBSERVACIONES CAPACIDAD TÉCNICA**

Alegar falta de presentación escrita Formulario No. 1 en el mismo expediente de requisitos departamental y 002 que está en desarrollo de atención y en respuesta preliminar por parte de la institución en el mismo documento para el y poder cumplir con la invitación pública.

2. Alegar conclusiones de informes técnicos y financieros no conformes en evaluación técnica como mínimo en 10% de ejecución técnica. La institución debe ser consciente de los 30 días de atención y dentro de los 30 días de atención a la fecha de entrega de documentación y subsanar de forma inmediata con el programa de la invitación pública.

- El día 21 de noviembre de 2017 el ICEF publica en su página web el documento "Evaluación Definitiva" mediante el cual se hace el informe de evaluación definitiva de nuestra solicitud de conformidad con el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia y los deberes inherentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respectivamente, radicado el siguiente:

Para los efectos pertinentes, adjunto las siguientes copias y documentos:

- Copia electrónica enviada al correo electrónico Versalles@icef.gov.co el día 19 de noviembre de 2017.
- Presentación Financiera radicada el día 02 de noviembre de 2017.
- Evaluación Financiera radicada el día 21 de noviembre de 2017.

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a Versalles@icef.gov.co el día 26 de febrero de 2017.

**LUIS EDUARDO ARANGO ACUARE**  
 Representante legal  
 Dirección: Carrera 22 No. 45-16 Manizales, Caldas  
 Teléfono: 855 56 65 - 855 06 91  
 E-mail: centroversalles@gmail.com - www.centroversalles.org

Tel. 22 N° 45 - 19 Teléfono: 855 56 65 - 855 06 91  
 E-mail: centroversalles@gmail.com - www.centroversalles.org

**RESPUESTA 1**

Se le informa al proponente que con ocasión de los documentos allegados para subsanación a través del correo electrónico del día 19 de noviembre de 2017 en contexto con la petición enviada el día 24 de noviembre del año en curso, la Entidad realizó la verificación de subsanación de dichos documentos en los aspectos técnicos, financieros y jurídicos, atendiendo al cronograma establecido en la Invitación Pública No. 004 de 2017.

En tal virtud, se le informa al proponente que la verificación y el resultado de la evaluación a las subsanaciones de carácter financiero, técnico y jurídico serán presentadas en el documento "Alicance al Informe de Evaluación Definitivo", el cual se publicará de manera simultánea con el documento de respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación Definitivo.



### OBSERVACIÓN 8

|            |                    |
|------------|--------------------|
| Observante | Maria Nayibe Feriz |
| Entidad    | CORPORACIÓN NSB    |
| Fecha      | 27/11/2017         |
| Medio      | Correo electrónico |

#### PREGUNTA No. 1

*"Por medio de la presente y de manera respetuosa cordialmente me permito preguntar si aun podemos realizar las subsanaciones con relacion a la "Conformar un banco de oferentes a nivel nacional para prestar el servicio público de bienestar familiar a través de la modalidad "1.000 días para cambiar el mundo" que contribuya al desarrollo integral de las niñas y los niños en los primeros 1.000 días de vida (desde la gestación) a través de acciones en alimentación y nutrición, enmarcadas en su entorno familiar, para favorecer el desarrollo de sus capacidades que permita el ejercicio y disfrute de sus derechos", teniendo en cuenta que no se habia revisado ninguna pagina porque se presumía que los datos llegarían a los correos electronicos relacionados en la respectiva propuesta."*

#### RESPUESTA 1

Se le informa al observante que de acuerdo al Capítulo II "Generalidades del Banco de Oferentes", numeral 2.6, que dispone:

*"TRASLADO DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:*

*El informe de verificación definitivo se publicará en la página web del ICBF por un término de cinco (5) días hábiles, plazo durante el cual las entidades proponentes podrán pronunciarse sobre el mismo, presentar subsanaciones y/o observaciones del caso."*

En tal virtud, si el proponente considera que de acuerdo a los resultados de su evaluación debe pronunciarse a sobre el mismo, podrá disponer de los canales de comunicación establecidos por el ICBF (Correo electrónico o correspondencia física), para hacer llegar los documentos que considere observen o subsanen los aspectos que consideren pertinentes.

No obstante, es menester recordar que para tal situación, la Entidad dispuso dentro de la Invitación Pública el cronograma del proceso, en el cual se definen los términos establecidos para realizar dichas intervenciones por parte de los proponentes.

Por último, se recuerda que toda la documentación relacionada con el proceso en mención se encuentra publicada en la plataforma electrónica de Contratación SECOP y en la página Web del ICBF [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co).

### OBSERVACIÓN 9

|            |                  |
|------------|------------------|
| Observante | No presenta      |
| Entidad    | FUNDECI COLOMBIA |
| Fecha      | 27/11/2017       |

|       |                    |
|-------|--------------------|
| Medio | Correo electrónico |
|-------|--------------------|

**PREGUNTA No. 1**

*"Buenas noches reciban cordial saludo.  
por medio la presente solicitud a ustedes los formatos del anexo 1 .  
de la inscripción del banco oferente del programa de los 1000 días.  
Dado a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2017."*

**RESPUESTA 1**

Se le informa al oferente que todos los formatos correspondientes al proceso No. IP 004 de 2017, se encuentran en el documento de INVITACIÓN PÚBLICA, el cual se encuentra publicado en la plataforma electrónica SECOP y en la página web del ICBF [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co).

Se recomienda al proponente descargar directamente de las fuentes anteriormente mencionadas los formatos que requiera, en pro de mantener la originalidad de los mismos.

**OBSERVACIÓN 10**

|            |                               |
|------------|-------------------------------|
| Observante | Jaime Ariza Moreno            |
| Empresa    | FUNDACIÓN SEMBRANDO ESPERANZA |
| Fecha      | 24 de noviembre de 2017       |
| Medio      | correo electrónico            |

**OBSERVACIÓN 1**

*"En el marco de la convocatoria que se desarrolla, y teniendo en cuenta que se presentaron las subsanaciones dentro del término el día 16 de Noviembre de 2017, las cuales arrojaron un resultado según el Comité Evaluador como NO CUMPLE en los aspectos Financieros y Técnicos; respetuosamente presento a consideración del Comité Evaluador haciendo uso dentro del debido proceso que nos corresponde, las siguientes observaciones definitivas:*

**ASPECTOS FINANCIEROS:**

**INDICADORES FINANCIEROS:**

**LIQUIDEZ: "NO CUMPLE"**

*Al respecto, me permito aclararle que nuestra Organización sí cumple con el Índice de Liquidez dentro de los aspectos financieros, toda vez que el resultado de dividir el **ACTIVO CORRIENTE** entre el **PASIVO CORRIENTE** reflejado en nuestros Estados Financieros para la vigencia fiscal 2016, se obtiene una razón de 1.10 ilustrado de la siguiente forma:*

**Activo Corriente/Pasivo Corriente ===== 86.445.590/78.512.581 = 1.10**

De tal manera que de acuerdo con el resultado anterior, nuestra Organización clasifica dentro del rango 2: Mayor a 1.000 Hasta 2.000 SMLMV.

Lo que le permite quedar habilitado financieramente, porque cumple con la totalidad de los indicadores, hasta por un valor de \$1.475.434.000, de acuerdo con la tabla de indicadores financieros presentada en la invitación Pública Definitiva (ver más abajo)

#### **CAPITAL DE TRABAJO: "NO CUMPLE"**

Con relación a este indicador financiero, me permito ratificarle que nuestra Organización **SÍ CUMPLE**; por lo que el resultado no debería ser otro distinto del de **SÍ CUMPLE**. Esta premisa la sustentó basado en las cifras que refleja nuestro Balance Financiero año 2016.

Si tomamos en cuenta la condición que registra la Tabla de Indicadores Financieros de la Invitación Pública Definitiva, en la que dice que el Capital de Trabajo deber ser Mayor o Igual al 2.5%, del presupuesto oficial para la cantidad de Departamentos y/o Municipios para la que presenta propuesta; entonces podemos afirmar que nuestra Organización social cumple con esta condición, ya que según la interpretación en la Invitación Pública Definitiva (página 26) que dice lo siguiente:

#### **INTERPRETACIÓN:**

- **Capital de trabajo:** Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente de liquidar sus activos corrientes (Convertidos en efectivo).

Podemos concluir que la Organización supera la base exigida dado que para la oferta presentada para los municipios de Atlántico y Bolívar el presupuesto es \$1.189'300.233 a saber:

|  |                           |                       |              |
|--|---------------------------|-----------------------|--------------|
| <b>CAPITAL DE TRABAJO =</b>  | <b>ACTIVOS CORRIENTES</b> | <b>=====</b>          | <b>=====</b> |
| \$86.445.590   | =                         | \$ 86'445,590         |              |
| <b>2.5% DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA CANTIDAD DE DPTOS Y/O MUNICIPIOS OFERTADOS</b> |                           | <b>\$ 29'732,506"</b> |              |

#### **RESPUESTA**

Las verificaciones de los indicadores financieros fueron calculados con los estados financieros aportados, los cuales mostramos a continuación:



### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

|  | Notas | 31 de Diciembre<br>2016 | 31 de Diciembre<br>de 2015 |
|--|-------|-------------------------|----------------------------|
| <b>ACTIVO</b>                                |       |                         |                            |
| <b>Activo corriente</b>                      |       |                         |                            |
| Efectivo y equivalentes de efectivo          | 3     | 86.445.590              | 10.583.541                 |
|  |       | <u>86.445.590</u>       | <u>10.583.541</u>          |
| <b>Activo No Corriente</b>                   |       |                         |                            |
| Propiedades, Planta y Equipo                 | 4     | 22.712.017              | 17.212.017                 |
| Valorización De Propiedades, Planta y equipo |       | 32.587.000              | 32.587.000                 |
|  |       | <u>55.299.017</u>       | <u>49.799.017</u>          |
| <b>Total activo</b>                          |       | <u>141.744.607</u>      | <u>60.382.558</u>          |
| <b>PASIVO</b>                                |       |                         |                            |
| <b>Pasivo corriente</b>                      |       |                         |                            |
| Cuentas Por Pagar                            |       | 81.219.049              | 0                          |
| Retención en la Fuente                       | 5     | 143.000                 | 0                          |
|  |       | <u>81.362.049</u>       | <u>0</u>                   |
| <b>Total pasivo</b>                          |       | <u>81.362.049</u>       | <u>0</u>                   |

#### Indicador de Liquidez

|                  |   |            |   |      |
|------------------|---|------------|---|------|
| Activo Corriente | = | 86.445.590 | = | 1,06 |
|------------------|---|------------|---|------|

|                  |            |
|------------------|------------|
| Pasivo Corriente | 81.362.049 |
|------------------|------------|

### Endeudamiento

|              |   |             |   |     |
|--------------|---|-------------|---|-----|
| Pasivo Total | = | 81.362.049  | = | 57% |
| Activo Total |   | 141.744.607 |   |     |

### Capital de trabajo

|                  |   |                  |   |           |
|------------------|---|------------------|---|-----------|
| Activo Corriente | - | Pasivo Corriente |   |           |
| 86.445.590       | - | 81.362.049       | = | 5.083.541 |

Presentan interés de participar en los siguientes departamentos, municipios y unidades de servicios:

| DEPARTAMENTO                        | MUNICIPIO     | UNID. SERVICIO | VALOR              |
|-------------------------------------|---------------|----------------|--------------------|
| Atlántico                           | Sabanalarga   |                |                    |
| Atlántico                           | Repelon       |                |                    |
| Atlántico                           | Luruaco       | 1              | \$388.510.759      |
| Atlántico                           | Manati        |                |                    |
| Atlántico                           | Candelaria    |                |                    |
| Atlántico                           | Malambo       |                |                    |
| Atlántico                           | Soledad       | 2              | \$388.510.759      |
| Atlántico                           | Santa Lucia   |                |                    |
| Atlántico                           | Ponedera      |                |                    |
| Bolívar                             | Mahates       |                |                    |
| Bolívar                             | Arroyohondo   | 2              | \$412.278.715      |
| Bolívar                             | Maria La Baja |                |                    |
| VALOR DE LA (S) PROPUESTA EN PESOS: |               |                | \$1.189.300.233,00 |
| VALOR DE LA PROPUESTA EN SMMLV:     |               |                | 1.612              |

Para un presupuesto de \$1.189.300.233 que equivalen a 1.612 SMLMV se requiere que el oferente cumpla con los siguientes indicadores:

Liquidez: Mayor o igual a 1,1 veces

Endeudamiento: Menor o igual a 74%

Capital de trabajo:  $2,5\% \times \$1.189.300.233 = \$29.732.506$

| Indicadores de capacidad financiera |                               |             |                           |                     |  |
|-------------------------------------|-------------------------------|-------------|---------------------------|---------------------|--|
| Rango                               | Rango de presupuesto en SMEMV |             | LIQUIDEZ                  | ENDEUDAMIENTO       | CAPITAL DE TRABAJO   |
| 1                                   | De 1                          | Hasta 1.000 | Mayor o igual a 1 vez     | Menor o igual a 76% | Mayor o igual al 2,5 % del presupuesto oficial de las regionales a las que presente propuesta. |
| 2                                   | Mayor a 1.000                 | Hasta 2.000 | Mayor o igual a 1,1 Veces | Menor o igual a 74% |  |
| 3                                   | Mayor a 2.000                 | Hasta 3.000 | Mayor o igual a 1,2 Veces | Menor o igual a 72% |  |

|   |               |             |                           |                     |
|---|---------------|-------------|---------------------------|---------------------|
| 4 | Mayor a 3.000 | Hasta 4.000 | Mayor o igual a 1,3 Veces | Menor o igual a 70% |
| 5 | Mayor a 4.000 |             | Mayor o igual a 1,4 Veces | Menor o igual a 68% |

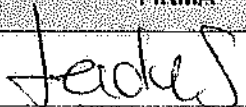

La Fundación Sembrando Esperanza, cuenta con los siguientes indicadores:

|  |                  |
|--|------------------|
| <b>Liquidez: 1,06 Veces</b>            | <b>NO CUMPLE</b> |
| <b>Endeudamiento: 57%</b>              | <b>CUMPLE</b>    |
| <b>Capital de trabajo: \$5.083.541</b> | <b>NO CUMPLE</b> |

Es así como la Fundación no cumple con los indicadores LIQUIDEZ y CAPITAL DE TRABAJO, ya que como se dijo, los indicadores exigidos para operar **1.612 SMMLV** de presupuesto oficial es de liquidez "mayor a 1,1 veces" y Capital de trabajo \$29.732.506 y la Fundación cuenta con 1,06 veces de liquidez y \$5.083.541 de Capital de Trabajo.

Valga anotar, que mediante acta de fecha 14 de noviembre de 2017, realizan una reclasificación de "Cuentas por pagar" a "Otros pasivos" de \$2.849.468 (anticipos recibidos, cuando en las notas iniciales el valor de los anticipos recibidos es de \$2.393.598,88) los cuales siguen siendo PASIVOS CORRIENTES ya que se trata de "anticipo recibido para cubrir necesidades propias de la actividad durante el mes de enero de 2017" según nota 11.

**FIN DE LAS OBSERVACIONES**

| OBSERVACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO |   | FIRMA   |
|------------------------------------|---|---|
| LEIDY SALAZAR SIERRA               | Contratista de la Dirección de Contratación   |  |
| MARIA NOHELIA VELEZ URREA          | Contratista de la Dirección de Abastecimineto |  |